PODER JUDICIAL

**RESOLUCIÓN N°:** 360/202

Caacupé, 19 de septiembre de 2.023.-

**VISTO:** el Acta Nº 33 de fecha 19 de septiembre de 2023, del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera; y, - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

C O N S I D E R A N D O :

Que, el **Expediente N°21,PAC/ID N° 432806 "ADQUISICIÓN DE CÍNTAS, TÍNTAS Y TÓNER - SEGUNDO LLAMADO .-", según Informe de Comité de Evaluación N° 04/2023 de fecha 13/09/2023,** en el punto **N° 1** "**DATOS DEL LLAMADO**": **a) Nº de PAC** 432 806; **b) Nombre del Llamado:** "ADQUISICIÓN DE CÍNTAS, TÍNTAS Y TÓNER - SEGUNDO LLAMADO"; **c) MODALIDAD:** "Contratación Directa"; **d) SUBASTA:** NO; **e) OBJETO DE LLAMADO:** Bienes; **f) VALOR A CONTRATAR:** GS.32.715.250, **g) FORMA DE ADJUDICACIÓN:** POR ITEM; **h) % DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** 5%; **i) TIPO DE GARANTÍA:** DECLARACIÓN JURADA.; **j) PUBLICACIÓN EN EL SICP**, en fecha **19/07/2023**.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

...//...

**DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.:** posee registro; en el Registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, Tipo de Sanción: Amonestación – Fechas de Amonestación: 23/12/2020 – 07/12/2020 - 11/11/2020 - 09/04/2015 – 03/08/2011. Motivo de Sanción: El proveedor ha incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institución contratante (Inc. b), (inc. c) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03).

**SDA PARAGUAY S.A.:** posee registro: Nombre: Esperanza Catalina Vallejos de Frontanilla. Vínculo: Cargo Permanente. Institución: UNA. En el Registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, Posee Registro: Tipo de Sanción: Inhabilitación. Fecha inicio: 06/01/2018. Estado: Inhabilitación cumplida. Tipo de Sanción: Amonestación. Fecha inicio: 05/08/2014. Motivo de Sanción: El proveedor ha incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institución contratante (Inc. b), del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03).

El Comité de Evaluación manifiesta que dio cumplimiento a la verificación de si el Oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley Nº 1626/00 de la Función Pública y los incisos a) y b) m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", modificado por Ley Nº 6716/2021, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna en razón de no haberse encontrado irregularidades en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado. - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Que, en el punto N° 6 "<u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS</u>": Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las Empresas **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SDA PARAGUAY S.A.**, quienes han dado cumplimiento con la presentación de documentaciones de carácter sustancial y las mismas no presentan errores aritméticos. - - - - - - - - -

Que, en el punto N° 7 "<u>ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS":</u> Conforme a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020, Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA. Los precios ofertados por la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., para los Ítems Nº 3, Nº 4 y Nº 5**, se encuentran dentro del margen de variación y la oferta es susceptible de seguir siendo analizada, debido a que el porcentaje de variación con relación a los precios referenciales, es por debajo, lo cual no representa un perjuicio a la Circunscripción Judicial de Cordillera ni al Estado.

En cuanto a los precios ofertados por la Empresa **SDA PARAGUAY S.A., para los Ítems Nº 1, Nº 2** el porcentaje de variación con relación a los precios referenciales, es por debajo; y para el Ítem Nº 7, el mismo se encuentran dentro del margen establecido por la Resolución DNCP N° 1890/2020, por tanto, la oferta es apta de seguir siendo analizada. - - - - - - - - - - - - - - - - -

...//...

Que, en el punto N° 10 "VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EETT – AUTORIZACIÓN DE FABRICANTES Y EVALUACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS": La verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, autorización del fabricante y evaluación de Muestra, se encuentran en el Anexo I – Informe Técnico de Verificación de cumplimiento de EETT, del presente informe. Según se puede constatar en el mismo, la oferta para los Ítems N° 1, 2 y 7 presentada por la Empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, **CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente proceso licitatorio, por tanto, son aptos de seguir siendo analizadas. La oferta para los Ítems N° 3, 4 y 5 presentada por la Empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente proceso licitatorio, por tanto, son aptos de seguir **siendo analizadas.**

Que, en el punto N° 11 "ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES DE LA OFERTA: En el análisis efectuado a las ofertas presentadas por las empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SDA PARAGUAY S.A., se observa que cumplen con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, la empresa **CUMPLEN** con lo solicitado en cuanto a los documentos formales.

Que, en el punto N° 12 "CAPACIDAD FINANCIERA:": Se realiza el análisis de la Situación Financiera de los oferentes de acuerdo a lo establecido en las Bases y Condiciones Conforme. Se concluye, que en base a los análisis efectuados en cuanto a los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad de las empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y SDA PARAGUAY S.A.; se observan que los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro del parámetro exigido en las Bases y Condiciones, por lo tanto, la empresa **CUMPLE** con la capacidad financiera.

Que, en el punto N° 13 "EXPERIENCIA": Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes cumplen con lo establecido en el presente punto. Por nota NC Nº 016/2023, de fecha 04/09/2023, fue remitido al oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, la solicitud de remisión de documentos faltantes: copia de contratos y/o facturaciones de provisión de cartuchos, cintas y tóner y/o recepciones finales del año 2022, al correo electrónico: datasys@data.com.py .El mismo ha respondido en tiempo y forma, en fecha 04/09/2023, remitiendo todos los documentos requeridos. Por nota NC Nº 017/2023, de fecha 04/09/2023, fue remitido al oferente **SDA PARAGUAY S.A.**, la solicitud de remisión de documentos faltantes: 1. Copia de contratos y/o facturaciones en provisión de cartuchos, cintas, tóner y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación), de los 3 años (2020, 2021 y 2022). Los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. 2. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con oficina comercial y/o de exposición legalmente constituida, incluyendo el croquis de la localización; al correo electrónico: info@sda.com.py . El mismo ha respondido en tiempo y forma, en fecha 04/09/2023, remitiendo todos los documentos requeridos.
Se concluye que en el análisis efectuado a las ofertas presentadas por empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., y SDA PARAGUAY S.A., se observa que cumplen con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, las empresas **CUMPLEN** con lo solicitado en cuanto a Experiencia.

Que, en el punto N° 14 "CAPACIDAD TÉCNICA": Conforme a los criterios establecidos en las Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si los oferentes cumplen con lo establecido en el presente punto. Por nota NC Nº 022/2023, de fecha 08/09/2023, fue remitido al oferente SDA PARAGUAY S.A., la solicitud de remisión de documento faltante: Para la oferta presentada en el Ítem Nº 7 "Tóner para Impresora HP 85 A": Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor. Documento Original o copia autenticada por escribanía. Presentar los documentos que demuestren la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente.

...//...

Dra. JOVITA ROJAS DE BORTOLOTTO
Vicepresidenta Primera
Consejo de Administración

Abg. Mg. Carlos Aníbal Cabriza Ríos
Presidente
XIII Circunscripción Judicial

M.G. JUAN BAUTISTA SILVA UCEDA
VICE PRESIDENTE SEGUNDO

Gustavo R. Rodríguez Morales
Abg. N.P. y Esc

PODER JUDICIAL – CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

...//...

vigente y emitida con fecha anterior a la fecha de apertura de ofertas. Para Fabricante: Acreditar ser Fabricante. Presentar registro de marca. En caso de ser distribuidor: deberá presentar la autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada y esta autorización deberá estar acompañada del documento que acredite la representación invocada y lo habilite a nombrar distribuidor. Además, si oferta marcas nacionales la autorización debe ser dada por el Fabricante. Para Representante: Carta de Representación original o copia autenticada por escribanía emitida por el Fabricante debidamente legalizado; al correo electrónico: **info@sda.com.py** . El mismo ha respondido en tiempo y forma, en fecha 11/09/2023, remitiendo todos los documentos requeridos.

Se concluye que del análisis efectuado a las ofertas presentadas por las empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., y SDA PARAGUAY S.A., se observa que cumplen con las documentaciones solicitadas en las Bases y Condiciones, por tanto, las empresas **CUMPLEN** con lo solicitado en cuanto la Capacidad Técnica. - - -

...//...

| OFERENTE: SDA PARAGUAY S.A. | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presenta-ción | Contrato Abierto | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio total |
| 1 | 44103112-001 | Cinta para impresora matricial - CINTA PARA IMPRESORA EPSON FX -890 (SO15329) | Unidad | Unidad | NO | 18 | EPSON | CHINA | 52.000 | 936.000 |
| 2 | 44103112-001 | Cinta para impresora matricial - CINTA PARA IMPRESORA EPSON LQ 590 | Unidad | Unidad | NO | 19 | EPSON | CHINA | 80.000 | 1.520.000 |
| 7 | 44103103-001 | Tóner para impresora negro (original/compatible) - TONER PARA IMPRESORA HP 85 A | Unidad | Unidad | NO | 7 | HP | CHINA | 684.750 | 4.793.250 |
| | | | | | | | | | Precio total | 7.249.250 |

b-) **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, con **RUC Nº 80013889-9 –Representante Legal Sr. Hugo Giménez Aguiar con C.I. N° 2.359.981**, por un monto total de Gs. **25.466.000** (**guaraníes veinticinco millones cuatrocientos sesenta y seis mil**) incluidas todas las cargas impositivas que correspondan y de acuerdo al siguiente cuadro:

| OFERENTE: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripción del Bien | Unidad de Medida | Presenta-ción | Contrato Abierto | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio tota |
| 3 | 44103103-001 | Tóner para impresora negro (original/compatible) - TONER PARA IMPRESORA CANON MF 244 dw | Unidad | Unidad | NO | 7 | CANON | JAPON/PAISES LICENCIATARIOS | 1.306.000 | 9.142.00 |
| 4 | 44103103-001 | Tóner para impresora negro (original/compatible) - TONER PARA IMPRESORA CANON MF4870dn | Unidad | Unidad | NO | 7 | CANON | JAPON/PAISES LICENCIATARIOS | 1.346.000 | 9.422.00 |
| 5 | 44103103-001 | Tóner para impresora negro (original/compatible) - TONER PARA IMPRESORA CANON IR 1435i (GPR 54) | Unidad | Unidad | NO | 7 | CANON | JAPON/PAISES LICENCIATARIOS | 986.000 | 6.902.00 |
| | | | | | | | | | Precio total | 25.466.00 |

**ART. 2º DECLARAR DESIERTO** el Ítem Nº 6 – Tóner para impresora Samsung M2830dw, conforme al inc. a) del Art. 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ART. 3º AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Cordillera, a suscribir los contratos respectivos con las empresas adjudicada. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ART. 4º IMPUTAR** la erogación dispuesta en el Art. 1° al Rubro correspondiente, del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Cordillera, para el Ejercicio Fiscal 2023 - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ART. 5° ANÓTESE**, regístrese, notifíquese. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -